



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de Abril de 2018.

Vistos los autos caratulados "**Cámara Federal de Apelaciones de La Plata -Feriados Año 2018-**", y

CONSIDERANDO:

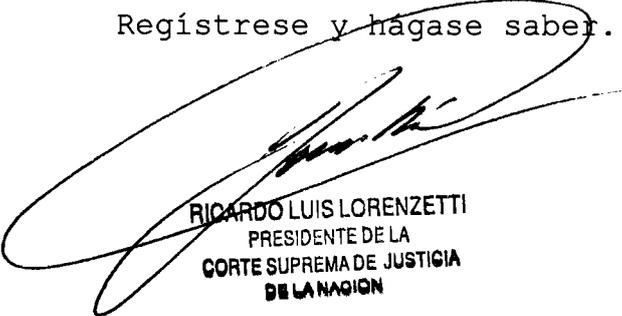
Que el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata puso en conocimiento del Tribunal la resolución n° 29/18, mediante la cual se solicitó se declare inhábil judicial el día 20 de marzo de 2018 para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, como consecuencia de la interrupción del servicio en el citado órgano con motivo de una amenaza de bomba (fs. 4 y 5).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 20 de marzo de 2018 para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese y hágase saber.



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION